

NÚMERO:	CCP-PV-2023-018				
PARTES:	CEDENTE	CESIONARIO:			
	CORPORACIÓN	ALIANZA COLOMBIANA DE			
	LATINOAMERICANA DE ENTIDADES	INSTITUCIONES PUBLICAS DE			
	DE CIENCIA TECNOLOGIA E	EDUCACIÓN SUPERIOR – RED			
	INNOVACIÓN-KLUSTER LATAM	SUMMA			
NIT:	901.455.381-2	901.417.108-6			
REPRESENTANTE LEGAL:	LUISA FERNANDA GUASCA	OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA			
INDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE:	52.797.868	72.215.820			
DIRECCIÓN Y	Carrera 5 No. 20- 40 Chía/	CALLE 87 No. 20- 63 BOGOTÁ /			
TELÉFONO:	3103046193	3004630735			
CORREO	<u>directora@klusterlatam.org</u>	<u>director@redsumma.edi.co</u>			
ELECTRÓNICO:					
WEB:	https://kluterlatam.org/	N/A			
CONTRATISTA:	NOMBRE:	CONEXIÓN TERRITORIAL SOCIAL			
	S.A.S.				
	NIT:	901.457.340-1			
	REPRESENTANTE LEGAL:	CAROLINA GARCÍA CASTRO			
	IDENTIFICACIÓN:	52.951.883			
	DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Carrera 79 No. 19 ^a - 37 Torre 3 Ofi.			
		501 Bogotá / 3132919766			
	CORREO ELECTRONICO:	conexionterritorialsocial@gmail.com			
	WEB:	N/A			
OBJETO:	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera				
	ejecución del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, aprobado mediante código BPIN 2022761090121, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico				
	elaborado por el DISTRITO DE BUENAVENTURA y la MGA del proyecto, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.				
DURACIÓN:	NUEVE (9) MESES.				
VALOR:	TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS				
	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$383.882.547)				

I. PARTES

Entre los suscritos a saber, **LUISA FERNANADA GUASCA**, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.797.868 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de la entidad



PROCESO

Gestión contractual

Código: JUR-F02 Versión: 01

Fecha versión: 01-03-2021

FORMATO

CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

denominada la CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE ENTIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – KLUSTER LATAM.

KLUSTER LATAM con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.455.381-2, quien se le denominará KLUSTER LATAM, quien para los efectos del presente contrato se denominará CEDENTE, por una parte, por otra parte, OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.215.820 expedida en Barranquilla, actuando en su condición de representante legal de ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR- RED SUMMA identificada con el NIT. 901.417.108-6 que para los efectos de este contrato se llamará **CESIONARIO**, y CAROLINA GARCIA CASTRO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.951.883 expedida en Bogotá D.C., actuando en su condición de representante legal de CONEXIÓN TERRITORIAL SOCIAL S.A.S. identificada con el NIT. 901.457.340-1 que para los efectos de este contrato se llamará CONTRATISTA, declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente acuerdo, indicando que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la normatividad vigente, ni en conflicto de intereses; hemos convenido celebrar la presente CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCP-PV-2023-018, el cual se regirá por las normas del derecho privado y en lo no establecido en ellas por las normas aplicables vigentes, previo a las siguientes:

II. CONSIDERACIONES.

El doce 12 de mayo de 2023 se suscribió entre KLUSTER LATAM y CONEXIÓN el contrato de prestación de servicios No. CP-PR-2023-013, dando comienzo formal mediante acta de inicio del 6 de junio de 2023, cuyo objeto es: "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, aprobado mediante código BPIN 2022761090121, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el DISTRITO DE BUENAVENTURA y la MGA del proyecto, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual".

Que mediante acta del 6 de junio de 2023 se firmó acta de inicio entre las partes y en la misma fecha se realizó la respectiva acta de aprobación de garantías contractuales, pólizas, con ello se da inicio a la ejecución del citado contrato.



PROCESO Gestión contractual

Código: JUR-F02 Versión: 01

Fecha versión: 01-03-2021

FORMATO

CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por decisión unilateral y en virtud de la inexistencia de prohibición para tal fin KLUSTER LATAM decide realizar la cesión del contrato CP-PR-2023-013, con todas los derechos, obligaciones y deberes que de él se derivan.

LA CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE ENTIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN- KLUSTER LATAM, una vez adelanta la respectiva evaluación de entidades con la capacidad financiera, operacional e idoneidad de administrar en calidad de contratante el contrato relacionado decide materializar la transmisión del derecho a RED SUMMA.

Qué en virtud de las anteriores disposiciones, las partes relacionadas han determinado celebrar la cesión del contrato de prestación de servicios arriba identificado, con la finalidad de establecer los aspectos necesarios para su desarrollo y, de acuerdo con la normatividad vigente, se desprenden de este acuerdo las cláusulas que se enuncian a continuación, y que resultan jurídicamente viables.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: CEDER por parte KLUSTER LATAM, a RED SUMMA, todos los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-PR-2023-013.

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACION: A partir de la fecha de la presente CESIÓN, el CESIONARIO será responsable de la ejecución del total de las obligaciones pactadas en la CLAUSULA CUARTA del contrato objeto de esta cesión.

TERCERA. VALOR: Respecto del avance y ejecución del contrato, la presente cesión será por la una suma de TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$383.882.547) M/CTE; lo anterior, de acuerdo con el informe de ejecución presentado por el CEDENTE y avalado por CESIONARIO.

CUARTA. FORMA DE PAGO: RED SUMMA cancelara el valor de la presente CESIÓN, mediante actas parciales mensuales de acuerdo a la ejecución del contrato y conforme al presupuesto aprobado en el proyecto para el componente de Interventoría.

PARÁGRAFO: El plan de pagos inicialmente planteado, es el siguiente con base en la programación a la ejecución de actividades revisado por la entidad ejecutora,



sin embargo, este podrá variar de acuerdo a la ejecución del proyecto y conforme las programaciones que se realicen en los aplicativos correspondientes al SGR.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

PROGRAMACIÓN PAGOS	VALOR (MES)	
MES 1	\$ 56.141.775	
MES 2	\$ 56.141.775	
MES 3	\$ 41.141.775	
MES 4	\$ 41.141.775	
MES 5	\$ 41.141.775	
MES 6	\$ 41.141.775	
MES 7	\$ 35.677.299	
MES 8	\$ 35.677.299	
MES 9	\$ 35.677.299	
TOTAL	\$ 383.882.547	

QUINTA. EFECTOS DE LA CESIÓN: El presente acuerdo surte efectos a partir del día once (11) de julio del 2023, por lo que, a partir de esa fecha, el CESIONARIO asume la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden en el citado contrato de prestación de servicios. Además de lo anterior, quedarán vigentes todas las demás cláusulas del contrato inicial que no resulten contrarias a la presente CESIÓN.

SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente CESIÓN se perfecciona con las firmas de las partes

SEPTIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete a actualizar las pólizas en las que figure como beneficiario KLUSTER LATAM, mediante las cuales avala los conceptos previstos en la CLAUSULA VIGESIMA CUARTA del contrato de prestación de servicios CP-PR-2023-090 en virtud del valor acordado en la presente CESIÓN, las cuales se relacionan a continuación:

AMPARO	MARQUE X SI APLICA	PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.



CALIDAD DE SERVICIOS	X	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALS.	X	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

NOVENA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: CEDENTE en la Carrera 5 No. 20- 40 Chía/ 3103046193, correo electrónico directora@klusterlatam.org; para el CESIONARIO en Calle 87 # 20 63 Bogotá / 3004630735 o a través del correo director@redsumma.edu.co y para el contratista en la Carrera 79 No. 19^a- 37 Torre 3 Ofi. 501 Bogotá / 3132919766, correo electrónico conexionterritorialsocial@amail.com.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

CEDENTE CESIONARIO

LUISA FERNANDA GUASCA Representante legal KLUSTER OMAR ENRÌQUE FLOREZ ESCORCIA Representante legal RED SUMMA